



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 13 / 2025

Rechazo Expediente N°8996
Solicitud de Permiso de Obra Menor
Ampliación hasta 100mt2

Buin, 10 de enero 2025.

VISTOS:

- Ingreso de solicitud de Permiso De Obra Menor Ampliación hasta 100mt2, **Expediente N°8996** de fecha de ingreso 08 de noviembre de 2023, de la propiedad ubicada en **Av. Víctor Troncoso Muñoz N° 321, Casa 41**, Rol de avalúo 1550-24, suscrita a nombre de [REDACTED] Spa. y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 29 de enero del 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional [REDACTED] el 07 de febrero del 2024.
- El acta de observaciones Reiteradas emitida con fecha 20 de mayo del 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional [REDACTED] el 07 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso Obra Menor, **Expediente N°8996 de fecha de ingreso 08/11/2023.**

2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago de \$19.179, giro municipal folio N°2719958 de fecha 08/11/2023 por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

